

FECHA: 09/12/2016

EXPEDIENTE Nº: 9267/2016

ID TÍTULO: 4316153

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Mediación y Gestión del Conflicto por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• Universitat Internacional Valenciana
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Se recomienda eliminar las referencias al carácter investigador del título, ya que se ha optado en la última iteración por un carácter profesional para el mismo.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda desagregar las actividades formativas que contemplan las “Clases Prácticas” con el correspondiente número de horas de cada una de ellas y su porcentaje de presencialidad para orientar al estudiante. Este aspecto será de especial atención en la fase

de seguimiento y acreditación.

Se recomienda incrementar el número de horas de la actividad formativa “Simulaciones”, que resulta escaso para la adquisición de las competencias asociadas a las materias en las que se contempla.

La actividad formativa “Trabajo Fin de Máster”, con una carga de 2 horas, se entiende que se trata de la lectura del Trabajo Fin de Máster, por lo que se recomienda corregir este aspecto.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

En la tabla en la que se pormenoriza la dedicación, experiencia y asignación docente del profesorado se recomienda indicar cuál es su categoría académica, para que la descripción de la carga docente del profesorado sea clara y quede constancia de que los consultores expertos no imparten docencia en materias del máster. No se aclara cuál es la carga de trabajo de un consultor experto, en otros lugares denominado colaborador experto. Este aspecto será de especial atención en la fase de seguimiento y acreditación.

Madrid, a 09/12/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo